

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Gendarmería de Chile
Programas de Rehabilitación y Reinserción Social (12)

PARTIDA	:	10
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		53.429.318
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		4.808.029
	02	Venta de Servicios		4.808.029
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
09		APORTE FISCAL		48.621.249
	01	Libre		48.621.249
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		53.429.318
21		GASTOS EN PERSONAL	01	32.094.170
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	12.692.645
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.642.483
	03	A Otras Entidades Públicas		8.642.483
	001	Programas de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad	03	553.856
	002	Programa Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos	04	2.744.806
	003	Programa de Intermediación Laboral para Penados en el Sistema Abierto	05	226.735
	005	Programa de Reinserción Social en Convenio con Ministerio del Interior	06	413.954
	007	Programa de Reinserción Social en Secciones Juveniles	07	164.944
	008	Programa Centros de Educación y Trabajo Cerrados	08	2.893.977
	009	Programa Creciendo Juntos	09	644.582
	011	Programa de Intervención para Libertad Condicional	10	222.501
	012	Programa de Apoyo a la Integración Social	11	777.128
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal		1.591
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		281.024
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		56.219

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Gendarmería de Chile

Programas de Rehabilitación y Reinserción Social (12)

PARTIDA	:	10
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	02

- d) Convenios con personas naturales
- N° de Personas 49
 - Miles de \$ 161.399
- 02 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$ 25.531
- 03 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, incluyendo gastos en bienes y servicios de consumo, por hasta \$ 553.856 miles, que guarden directa relación con los objetivos de la asignación.
- Semestralmente, Gendarmería de Chile deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los 30 días siguientes al término del semestre respectivo, acerca de la cantidad de internos beneficiados con la libertad condicional conforme al Decreto Ley N° 321, de 1925, Ministerio de Justicia, y la ley N° 21.124, señalando aquellos que forman parte de programas asociados a la vida en libertad.
- 04 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, incluyendo gastos en bienes y servicios de consumo, por hasta \$ 2.232.564 miles, que guarden directa relación con los objetivos de la asignación.
- 05 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, incluyendo gastos en bienes y servicios de consumo, por hasta \$ 226.735 miles, que guarden directa relación con los objetivos de la asignación.
- 06 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, que guarden directa relación con los objetivos de la asignación, por hasta:
- Gasto en personal:
- N° de personas 8
 - Miles de \$ 114.871
- Bienes y servicios de Consumo:
- Miles de \$ 299.083
- Trimestralmente, se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de gestión y ejecución de estos recursos, el que contendrá, además, un detalle del número de postulantes al programa y quienes fueron beneficiarios, por comunas.
- 07 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, incluyendo gastos en bienes y servicios de consumo, por hasta \$ 128.556 miles, que guarden directa relación con los objetivos de la asignación.
- 08 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, que guarden directa relación con los objetivos de la asignación, por hasta:
- Gasto en personal:
- N° de personas 3

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Gendarmería de Chile

Programas de Rehabilitación y Reinserción Social (12)

PARTIDA	:	10
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	02

- Miles de \$ 662.660
Incluye los incentivos monetarios que se entregan a los internos trabajadores de los Centros de Educación y Trabajo, por hasta \$ 613.757 miles.
Bienes y Servicios de Consumo:
- Miles de \$ 2.044.554
- 09 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, que guarden directa relación con los objetivos de la asignación, por hasta:
Gasto en personal:
- N° de personas 3
- Miles de \$ 47.511
Bienes y Servicios de Consumo:
- Miles de \$ 571.324
- 10 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, incluyendo gastos en bienes y servicios de consumo, por hasta \$ 222.501 miles, que guarden directa relación con los objetivos de la asignación.
- 11 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, que guarden directa relación con los objetivos de la asignación, por hasta:
Gasto en personal:
- N° de personas 6
- Miles de \$ 83.852
Bienes y Servicios de Consumo:
- Miles de \$ 693.276
- 12 Semestralmente, Gendarmería de Chile deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los 30 días siguientes al término del semestre respectivo, de los gastos asociados a las medidas alternativas y penas sustitutivas de la ley N° 18.216, del número de delegados encargados de fiscalizar las penas de libertad vigilada y del número promedio de condenados por delegado.
Asimismo, y a más tardar el 30 de abril del año en curso, deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre la utilización y beneficios del brazalete electrónico, sus dificultades y problemas, y el número de condenados sujetos a control a esa fecha.